



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

AREA PRIMERA VISITADURIA

EXPEDIENTE 1VQU-0718/19

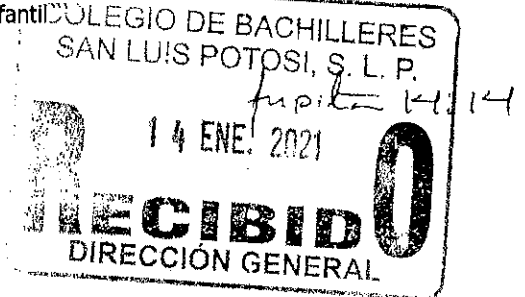
OFICIO 1VNC-0415/20

ASUNTO NOTIFICACION DE CONCLUSION

San Luis Potosí, S.L.P. A 30 DE Mayo DE 2020

2020 Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil

LIC. MARIANELA VILLANUEVA PONCE
DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
BRISA NO. 119, GARITA DE JALISCO, 78294
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE.



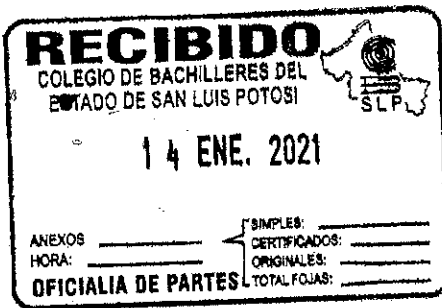
En atención a lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, le notifico que en el expediente 1VQU-0718/2019, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en agravio de su hija menor de edad, alumna del Plantel No. 17, se dictó un acuerdo de conclusión de expediente, por considerar surtida la causal a que hace referencia el artículo 105 Fracc.VI del Reglamento interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que establece:

“Artículo 105.- Los expedientes de queja podrán ser concluidos por las siguientes causas:

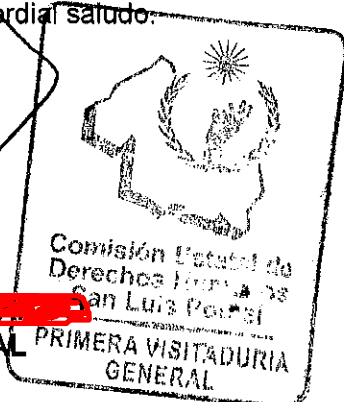
[...]

VI. Por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja.”

Agradezco su atención al presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
PRIMER VISITADOR GENERAL



L'AGA/L'AZM